

Acuerdo, suprimiendo una tercena de tabaco.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Se suprime la tercena de 2º clase en el pueblo de Masatepe.

2º Habrá una tercena mas de 1ª en el pueblo de Jinotepe, i se nombra tercenista para que la sirva, con facultades de vender pólvora, á la señora doña Manuela Somoza; quien rendirá la fianza seiscientos pesos.

Comuníquese—Managua, marzo 23 de 1869—Guzman.

